

V Concurso de Contenidos Audiovisuales *Proceso 1001*

La Fundación Sindical Ateneo 1º de Mayo convoca el V Concurso de Contenidos Audiovisuales *Proceso 1001*. Su objetivo es dar merecido reconocimiento a los cortometrajes que evidencian el valor del mundo del trabajo, de la cultura que este genera, la solidaridad, la igualdad de género, la lucha, las victorias y todo aquello que ayude a situar el relato de la vida y de la lucha sindical y feminista en la sociedad.

Conscientes como somos de la importancia de la formación y de la organización de trabajadores y trabajadoras, este concurso lleva el nombre de *Proceso 1001* en homenaje y recuerdo de los diez sindicalistas pertenecientes a la dirección de las clandestinas Comisiones Obreras que fueron detenidos en 1972, juzgados y condenados por el Tribunal de Orden Público de la dictadura franquista.

La actual convocatoria ha modificado algunas de sus bases, incrementando la exhibición de cortos a concurso, modificando la estructura de los premios, adelantando la fecha final de entrega, canalizando la presentación de obras por una sola vía, acortando la duración máxima de los trabajos y el número de cortos por participante.

TEMÁTICA

1) El contenido de los trabajos presentados deberá ser coherente con los principios y las prácticas de la fundación así como de su entidad promotora (CC. OO. de Madrid). Las obras a concurso deberán reflejar la realidad de la clase trabajadora, de sus condiciones materiales y de cómo se organiza en su día a día para sacar adelante sus proyectos de vida. A la hora de valorar los trabajos, el jurado también tendrá muy en cuenta la aparición de las nuevas realidades en el mundo laboral y de la falta de igualdad por cuestión de género.

CONDICIONES

- 2) Podrán participar creadores o creadoras de nacionalidad española, o extranjera con residencia en España.
- 3) Solo se admitirá un cortometraje por director o directora.
- 4) Los trabajos deben haber terminado su producción después del 1 de enero de 2025 y antes del 31 de diciembre del mismo año.
- 5) Los vídeos no podrán tener una duración superior a veinte minutos (20 m), incluyendo en ellos las cortinillas inicial y final.
- 6) El diálogo central debe estar grabado en lengua castellana o en alguna de las lenguas cooficiales de España. Cuando aparezcan diálogos en una lengua distinta a la castellana deberán estar subtitulados en castellano.
- 7) No se admitirán trabajos realizados en talleres audiovisuales impartidos por la Escuela Sindical.
- 8) La organización se reserva el derecho de no admitir los trabajos que no cumplan todos los requisitos establecidos.

PRESENTACIÓN

- 9) El plazo de presentación comienza con la publicación de las presentes bases y termina el 31 de mayo de 2026 a las 23:59.
- 10) La entrega de las obras y de los datos de los responsables se realizará mediante la plataforma [Festhome](#), donde el concurso será publicitado. Allí deben subirse los enlaces de visionado, las claves de descarga y la ficha con los datos del participante. Una vez realizada la selección de los cortometrajes finalistas, la organización se pondrá en contacto con los seleccionados para coordinar la entrega de las copias de exhibición.

11) Al presentar los vídeos a concurso, la persona participante deberá enviar una ficha identificativa en la que debe constar:

- Título
- Autoría (nombre, apellidos, DNI o CIF, dirección, teléfono, breve nota biográfica, redes sociales)
- Género (ficción, animación, experimental, documental...) y duración en minutos
- Dirección y reparto
- Realización y año de producción
- Breve sinopsis
- Imágenes de ambas caras del DNI del autor o autora

12) Cada corto se registrará a nombre de la persona física que figure en la ficha de inscripción, siendo ella la beneficiaria del premio que se le pudiera otorgar. La organización presupone que dicha persona posee los derechos sobre la obra presentada, por lo que no asume ninguna responsabilidad derivada en este extremo por parte de los concursantes.

13) Las fichas con los datos personales y las imágenes serán destruidas una vez finalice la actual edición.

JURADO, PREMIOS Y FALLO

14) El jurado estará compuesto por personalidades reconocidas del mundo de la cultura y por sindicalistas también relacionados con la cultura y las artes audiovisuales. Su composición se dará a conocer al hacerse público el fallo. El jurado determinará su sistema de trabajo, de evaluación y de votación. No se mantendrá correspondencia alguna con los autores o autoras de las obras no premiadas.

15) De entre todas las obras presentadas se elegirán seis como finalistas. Las dos mejor valoradas de entre estas seis recibirán un premio:

1º premio, dotado con 1200 €

2º premio, dotado con 800 €

Estas cantidades estarán sujetas a las retenciones que estipule la legislación española vigente.

16) La organización proyectará los cortometrajes finalistas en el contexto de la XXII Muestra de Cine y Trabajo, organizada también por la propia fundación en torno a la Jornada Mundial por el Trabajo Decente (7 de octubre). Se concretarán con suficiente antelación fecha, hora y lugar de la proyección y se informará de ello a los directores y directoras. Los seleccionados están obligados a acudir al acto de entrega de premios. En dicha sesión se hará público el fallo del jurado y se entregarán los galardones a los premiados. Además, la Fundación publicará el fallo en su página web.

17) Todo lo no previsto en las presentes bases quedará sometido al justo criterio del jurado, cuyo fallo será inapelable. Asimismo podrá declarar desiertos uno o los dos premios, si estima que las obras presentadas no reúnen las condiciones de calidad suficientes.

EXHIBICIÓN

18) Si así lo estiman oportuno, tanto la Fundación Sindical Ateneo 1º de Mayo como su entidad promotora (CC. OO. de Madrid) podrán exhibir y difundir los cortometrajes seleccionados a través de su web y de sus redes sociales. Para este fin, se llegará a un acuerdo previo con las productoras y las personas autoras de los cortometrajes, sin que ello suponga derecho a retribución.

FINAL

19) La participación en este concurso implica la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones tomadas por la organización y por el jurado.